



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EXTRAVÍO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN, BOLETA DE EMPEÑO, LICENCIA DE CONDUCIR, PAGARÉ Y CONTRATO BANCARIO O RECIBOS DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Sindicatura Municipal		
• Dirección y teléfono	Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (777) 3181854.		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad administrativa: Sindicatura Municipal Responsable: Juez Cívico		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Personal o a través de un tercero		
• Casos en los que se presenta	Cuando el interesado haya extraviado algún documento dentro del Municipio		
• Medio de presentación	Personal o a través de un tercero, de forma verbal		
• Costo	3 UMA (\$268.86 pesos)		
• Área de pago	Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
• Forma de determinar el monto	Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de enero de 2021 (1 UMA = \$89.62 pesos).		
• Plazo máximo de resolución	Dos días hábiles		
• Vigencia	Para el acto o servicio a tramitar (temporal)		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	No aplica		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial	1 (Para cotejo)	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Poder Notarial o Acta Constitutiva en caso de ser persona moral y pueda sustituir poder, otorgando carta poder simple debidamente requisitada por el apoderado.	1 (Para cotejo)	1
3	En caso de tener, copia del documento extraviado u otro documento o documentos que acrediten la propiedad, posesión o título de la persona interesada en el documento extraviado.	1 (Para cotejo)	1

Observaciones adicionales

No hay observaciones adicionales

Criterios de resolución del trámite o servicio

El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito, y que en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• De los requisitos	Sólo basta acreditar la propiedad del documento extraviado y la identificación del solicitante como requisito.
• Del costo	Artículos 8 y 11 numeral 4.3.2.8.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 segundo párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Sindicatura Municipal

Calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-44-32

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021